

Constancia Secretarial: Manizales, diez (10) de marzo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por Digitex.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz Gladis Zuluaga López contra Claudia Marcela Galeano Bedoya, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00465-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Digitex por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que se dará cumplimiento a partir de la primera quincena del mes de diciembre de 2020.

En cuanto a la petición sobre el pronunciamiento de las medidas, se le indica a la apoderada que puede verificar el expediente, donde consta el oficio n° 1576 del 25 de noviembre de 2020 y la respectiva respuesta que ya se mencionó.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45b6e6a9ecaa67fd3a1af5b2c37609e4e45537bfe5314d39871cd75fd0d9a76f

Documento generado en 10/03/2021 02:37:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>